COMUNICADO No. 001-2023-SUP-IIEEPP

LA UGEL HUANCAYO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS EL AMBITO PROVINCIAL LO SIGUIENTE:

PRIMERO: En el marco de la Resolución Ministerial No. 109-2022-MINEDU "DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA", las IIEE privadas están en la obligación de registrar información en la ficha de autorreporte de la plataforma simón correspondiente al Plan de Monitoreo 61 e instrumento 105, en el plazo del 17 de enero al 17 de marzo de 2023.

<u>SEGUNDO</u>: Para cuyo efecto, la UGEL Huancayo ha emitido el Oficio Múltiple No 011-2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR de fecha 31 de enero de 2023 con la finalidad de solicitar a las IIEE Privadas el cumplimiento de lo establecido en el considerando precedente, documento que se pone a disposición de las IIEE Privadas a través el presente comunicado.

Cualquier coordinación o duda puede comunicarse con el Coordinador General de Supervisión a IIEE Privadas Abog. Miguel Angel Camarena Manyari Cel. No. 940159245.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo,

31 ENE. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 0// -2023-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR

SEÑORES (AS):

PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANCAYO.

Presente. -

ASUNTO

: SOLICITO EL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL AUTO REPORTE EN LA PLATAFORMA SIMON CORRESPONDIENTE AL PLAN DE MONITOREO DENOMINADO PLAN DE MONITOREO 61 – INSTRUMENTO 105, SOBRE LAS CONDICIONES PARA LAS ADECUACIONES BÁSICAS DE LAS IIEE DE GESTIÓN PRIVADA PERIODO 2023.

REFERENCIA: 1) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°109-2022-MINEDU.

2) OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo de manera cordial a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo; Asimismo, de acuerdo a los documentos de la referencia a) y b) se solicita que CUMPLA, CON EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SIMON–MINEDU DEL AUTORREPORTE DEL *PLAN DE MONITOREO 61 E INSTRUMENTO 105 A PARTIR DEL 17 DE ENERO AL 17 DE MARZO DEL 2023,* SOBRE LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LAS II.EE. DE GESTIÓN PRIVADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL AÑO 2023.

Asimismo, debo hacer de su conocimiento que el INCUMPLIR CON ATENDER LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTO O MANDATOS FORMULADOS POR LA UGEL, constituyen INFRACCIÓN LEVE de acuerdo a lo normado en el numeral 1.3 de la Tabla de Infracción y Sanciones del Reglamento de II.EE. Privadas de la Educación Básica Regular aprobado por DS N° 005-2021-MINEDU.

De igual modo, obstaculizar la actividad de supervisión mediante acciones u omisiones de los administrados, sus representantes, personas dependientes o de su ámbito organizativo, sean o no trabajadores, constituye

INFRACCIÓN GRAVE conforme al numeral 6.1. de la Tabla de Infracción y Sanciones, de la normativa citada previamente, la misma que es pasible de sanción de MULTA DE HASTA CINCUENTA UIT (50 UIT).

En ese sentido, se le recomienda que cuenten para el momento del registro SIMON (Ficha de autorreporte) con la siguiente información:

EN EL ASPECTO PEDAGÓGICO DEBEN REGISTRAR:

- El Proyecto Educativo Institucional ACTUALIZADO según normatividad vigente.
- El Reglamento Interno ACTUALIZADO según normatividad vigente.
- El Plan Anual de Trabajo ACTUALIZADO según normatividad vigente.
- Las Normas de Convivencia Escolar
- Libro de Incidencias.
- RD del Comité de Gestión de Bienestar.
- La Propuesta Pedagógica en el PEI del año 2023.
- La Propuesta Pedagógica en el Proyecto Curricular Institucional (PCI).
- Evidencias de las actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica.
- Evidencias de las actividades de Fortalecimiento a los docentes y directivos.
- Inventario de los materiales educativos vigentes, por cada nivel de servicio que se brinda.
- Evidencias de los materiales educativos suficientes, disponibles, adecuados y vigentes por cada nivel de servicio que se brinda.
- RD y Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo Interno (SAE) Interno.

EN EL ASPECTO DE INFRAESTRUCTURA DEBEN REGISTRAR:

- Listado declarativo de local o locales educativos.
- Documento de contrato de arrendamiento, cesión de uso exclusivo, minuta, partida registral que acredita propiedad o posesión del local/es educativos.
- Documento que acredita propiedad o posesión del local/es educativos.
- Planos de arquitectura del local/es educativos.
- Inventario de equipamiento de mobiliario.

EN EL ASPECTO ECONÓMICO DEBEN REGISTRAR:

- El Proyecto Educativo Institucional ACTUALIZADO según normatividad vigente.
- El Plan de Inversión vigente para el año 2023, lo cual debe estar firmado por el propietario o promotor y el representante legal de la IE Privada.

- Los estados financieros firmados por el contador y el representante legal, de los últimos 5 años.
- El presupuesto institucional vigente para el período 2023, firmado por el propietario o promotor y el representante legal de la IE.
- Las herramientas de gestión financiera incluyen un informe que contenga información histórica de los estados financieros de los últimos cinco (05) años.

EN EL ASPECTO LEGAL DEBEN REGISTRAR:

- Información del personal, directivo, docente, administrativo, auxiliares de educación y personal no docente que cuentan con contratos laborales o de prestación de servicios; de corresponder.
- Información del personal directivo y docente que cuenta con el informe de suficiencia del perfil requerido. Asimismo, el documento respectivo debe estar firmado por el representante legal de la IE privada acorde a la propuesta pedagógica planteada en el PEI y PCI.
- Información a detallar si el personal directivo, docente, administrativo, auxiliar y personal no docente cuentan con antecedentes penales y judiciales o están inmersos en los delitos previstos en las leyes 29988 y el 30901, normas que las modifiquen y sustituyen; de corresponder. Asimismo, suscribir la declaración jurada adjunta al presente documento.
- Indicar si se realizó el registro del personal directivo, docente, administrativo, auxiliares de educación y personal no docente de corresponder en el sistema REGIEP del año 2023.
- Respecto a los servicios complementarios (alimentación, salud, psicológico) debe de indicar si cuenta con alguno de esos servicios y si se encuentran de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

faiter Raul Ore Ramos